



01663884  
CE UN SE SE TR OC OC CU



01663884

1 **PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO.-** En la

2 Ciudad de San Miguel de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán, República Argentina, a

3 los dieciseis días del mes de Junio del año dos mil veintitres, ante mí **MARIA CECILIA ARAGON,**

4 Escribana Pública Autorizante, Titular del Registro Número **CIEN** de esta Provincia, comparecen:

5 por una parte **MARIA ANGELA LEDESMA,** Documento Nacional de Identidad Numero

6 13.278.032, CUIL N° 27 - 13278032- 9, nacida el 07 de marzo de 1959, soltera, domiciliada en

7 calle Corrientes número 807, 2° piso departamento A, de esta ciudad; y por la otra **VICTOR**

8 **MARTIN ALISES,** documento nacional de identidad número 37.656.318, CUIT n° 23-37.656.318-

9 9, nacido el 27/ 12/ 1993, soltero, domiciliado en calle Marcos Paz 110, piso 9, departamento A

10 de esta Ciudad. Los comparecientes son argentinos, mayores de edad, a quienes identifico en

11 los términos del artículo 306, inciso b del Código Civil y Comercial de la Nación, Doy fe, así como

12 de que concurren al presente acto por sí y en ejercicio de sus propios derechos, manifestando

13 que la capacidad les es presumida por ley de acuerdo a los principios de buena fe, y en el carácter

14 de declaración jurada manifiestan que no se encuentra restringida ni limitada su capacidad para

15 otorgar el presente acto, ni en trámite un pedido de restricción o limitación a dicha capacidad.

16 **MARIA ANGELA LEDESMA DICE: Que CEDE a favor de VICTOR MARTIN ALISES, todas**

17 **los DERECHOS Y ACCIONES** que le corresponden o le pudieran corresponder, en el cobro de

18 **los HONORARIOS** profesionales regulados, ha regularse, presentes y futuros, en todos y cada

19 uno de los expedientes y/o juicios, en los que actuó como abogada en la Provincia de Tucumán,

20 en representación de: CARSA S.A., CREDINEA S.A., BANCO COMAFI S.A.; COMPAÑÍA

21 FINANCIERA ARGENTINA S.A.; COMPUMUNDO S.A.; CREDIMAS S.A.; CREDITIA S.A.;

22 GARBARINO SAIC e I; BANCO SANTANDER S.A.; TARJETA AUTOMATICA S.A.; SISTEMA

23 UNIFICADO DE CREDITOS DIRIGIDOS S.A.; VALLE FERTIL S.A.; y COMPAÑÍA FINANCIERA

24 ARGENTINA S.A.; TMF TRUST COMPANY ( ARGENTINA ) S.A.; antes denominada EQUITY

25 TRUST COMPANY ( ARGENTINA ) S.A. fiduciaria del fideicomiso financiero BHSA II, quienes

para tales efectos le otorgaron mandato judicial y realiza la presente cesion por haber renunciado a los apoderamiento.- La Cedente transmite al Cesionario todas las acciones y derechos que le corresponden o pudieran corresponderle sobre los mencionados honorarios, para que colocándose en su mismo lugar, las ejercite en su oportunidad como legítimo dueño. Que faculta expresamente al Cesionario para gestionar, cobrar y percibir las sumas de dinero que le liquiden en concepto de pago por honorarios judiciales y extrajudiciales relacionados con los derechos que por este acto cede, pudiendo al efecto tramitar las pertinentes órdenes de pago por ante los juzgados correspondientes. Que no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes, y que sus acciones no fueron cedidas con anterioridad. Por su parte EL CESIONARIO enterado de esta escritura de cesión otorgada a su favor manifiesta conformidad y la acepta en todas sus partes, agregando que serán a su cargo las notificaciones a los deudores cedidos y en los expedientes, y que toma a su cargo el pago de los aportes y/o tasas que regulen los juzgados por la intervención de su cedente en los juicios cuyos honorarios le son cedidos en este acto. - Leo a los comparecientes que asi la otorgan y firman ante mi, doy fe.- Sello Numero M 01494812. Hay dos firmas ilegibles. MARIA CECILIA ARAGON. Esta mi sello. CONCUERDA con su matriz la que paso por ante mi en el Protocolo del corriente año de este Registro a mi cargo. Para el interesado expido este PRIMER TESTIMONIO en una foja de actuación notarial que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

  
